

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y, EN LO MENESTER, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2017, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades atribuidas de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las siguientes propuestas de reelección y, en lo menester, nombramiento de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el asunto quinto del orden del día:

(i) Don José Maria Serra Farré, con el carácter de consejero ejecutivo; (ii) Don Jorge Enrich Izard, con el carácter de consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.; (iii) Ensivest Bros 2014, S.L. (representada por Don Jorge Enrich Serra), con el carácter de consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.; y (iv) Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert, con el carácter de consejero independiente.

Dichas reelecciones y, en lo menester, nombramientos se proponen al amparo del sistema de renovación de consejeros previsto en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que *"los Consejeros ejercerán su mandato por periodos de cuatro años, renovándose el Consejo por quintas partes, o el número que más se aproxime, cada año. No obstante, podrán ser reelegidos indefinidamente, salvo los consejeros independientes que, en ningún caso, permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años"*, y en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, que establece idéntica regla de renovación de consejeros.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya reelección y, en su caso, nombramiento se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros y, en su caso, de sus representantes personas físicas, y las particularidades del negocio, verificando que los mismos reúnen los requisitos de formación, honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, los correspondientes informes en los que valora la dedicación al cargo de los consejeros no independientes cuya reelección y, en su caso, nombramiento se propone, que han sido aprobados en su reunión de 22 de febrero de 2017. Por lo que respecta al consejero independiente cuya reelección y, en su caso, nombramiento se propone a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su misma reunión, ha elevado la correspondiente propuesta previa al Consejo de Administración. El citado informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que el Consejo de Administración hace propios en todos sus términos, se adjunta como **Anexo I** al presente informe.

**1. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don José Maria Serra Farré como consejero ejecutivo.**

Si bien Don José Maria Serra Farré fue nombrado consejero ejecutivo, y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en la misma fecha, 25 de abril de 2013, mediante sendos acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad, hasta el 25 de abril de 2019, ya que por aquél entonces los Estatutos Sociales preveían el nombramiento por un plazo de seis años, en virtud de la citada previsión de los Estatutos Sociales y el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, se propone ahora su renovación como consejero ejecutivo de la Sociedad por el actual plazo estatutario de cuatro años, una vez dicho plazo estatutario fue modificado para adaptarse a lo previsto por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Don José Maria Serra Farré, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Avenida Alcalde Barnils 63, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), y titular de D.N.I. número 00.229.508-Z, en vigor, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado tanto su desempeño en el ejercicio de su cargo como su historial profesional. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don José Maria Serra Farré cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El historial profesional de Don José Maria Serra Farré está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

**2. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don Jorge Enrich Izard, con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.**

Al igual que en el caso de Don José Maria Serra Farré, Don Jorge Enrich Izard fue nombrado como consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., en fecha 25 de abril de 2013, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 25 de abril de 2019, ya que por aquél entonces los Estatutos Sociales preveían el nombramiento por un plazo de seis años.

Por ello, en virtud del actual artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, se propone su renovación como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Don Jorge Enrich Izard posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado, además de su indudable y dilatada experiencia profesional, su impecable historial desde su primer nombramiento como consejero de la Sociedad el 29 de abril de 1993. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Jorge Enrich Izard, cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El perfil de Don Jorge Enrich Izard, está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

**3. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Ensivest Bros 2014, S.L. con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.**

De conformidad con el citado artículo 13 de los actuales Estatutos Sociales y el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y con motivo de la renovación del Consejo por quintas partes cada año, se propone la renovación y, en lo menester, nombramiento de Ensivest Bros 2014, S.L. (representada por Don Jorge Enrich Serra).

Al respecto, si bien Ensivest Bros 2014, S.L. (representada por Don Jorge Enrich Serra) fue nombrada como consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., en fecha 22 de abril de 2015, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 22 de abril de 2019, en virtud de los citados artículos, se propone su renovación como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que tanto Ensivest Bros 2014, S.L. como su representante persona física, Don Jorge Enrich Serra poseen los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentran en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional justifican plenamente la renovación propuesta. Igualmente, conforme a la información facilitada, Ensivest Bros 2014, S.L. y su representante persona física, Don Jorge Enrich Serra cumplen el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que están en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

Tanto el perfil de Ensivest Bros 2014, S.L. como, en particular, el de su representante persona física, Don Jorge Enrich Serra están a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

#### **4. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert como consejero independiente.**

Al igual que en el caso de Ensivest Bros 2014, S.L., Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert fue nombrado consejero independiente de la Sociedad, en fecha 22 de abril de 2015, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 22 de abril de 2019.

Al igual que en los anteriores casos, y con motivo de la renovación del Consejo por quintas partes cada año, se propone, previa elevación de la correspondiente propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, su renovación como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración entiende que Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Caspe 21, 3º 2ª, y titular de D.N.I. número 37.276.300-Q, en vigor, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero independiente de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado, además de su indudable y dilatada experiencia profesional, el que no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 529 duodecimos apartado 4 y que ha estado en el desempeño de su cargo menos de los doce años previstos en el citado artículo y en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

En el supuesto de dicha reelección y, en lo menester, nombramiento, Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert mantendrá su puesto como Consejero Coordinador de conformidad con el artículo 529.2 septies de la Ley de Sociedades de Capital y su condición de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Comité de Auditoría de la Sociedad.

El historial profesional de Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

En Sant Cugat del Vallès, a 23 de febrero de 2017

\*\*\*\*\*

**ANEXO I**

**INFORME Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE RENOVACIÓN DE CONSEJEROS**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") redacta y suscribe el presente informe, con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades atribuidas en virtud del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 16.5.b) del Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración "*los Consejeros ejercerán su mandato por periodos de cuatro años, renovándose el Consejo por quintas partes, o el número que más se aproxime, cada año. No obstante, podrán ser reelegidos indefinidamente, salvo los consejeros independientes que, en ningún caso, permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años.*".

En virtud de dicho mandato reglamentario, que regula el sistema de renovación de consejeros también previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, y en atención a la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, se elevan al mismo la siguiente propuesta e informes favorables, según corresponda:

**1. Reelección de Don José Maria Serra Farré como consejero ejecutivo.**

**a. Justificación del informe favorable.**

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don José Maria Serra Farré posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado tanto su desempeño en el ejercicio de su cargo como su historial profesional. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don José Maria Serra Farré cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

**b. Informe favorable.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, si bien Don José Maria Serra Farré fue nombrado consejero ejecutivo y presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, el 25 de abril de 2013, mediante sendos acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad, hasta el 25 de abril de 2019, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación del

mismo como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, una vez dicho plazo estatutario fue modificado para adaptarse a lo previsto por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital.

**2. Reelección de Don Jorge Enrich Izard, con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.**

**a. Justificación del informe favorable.**

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Jorge Enrich Izard posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado, además de su indudable y dilatada experiencia profesional, su impecable historial desde su primer nombramiento como consejero de la Sociedad el 29 de abril de 1993. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Jorge Enrich Izard cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

**b. Informe favorable.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, si bien Don Jorge Enrich Izard fue nombrado consejero dominical de la Sociedad, en fecha 25 de abril de 2013, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 25 de abril de 2019, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación del mismo como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años.

**3. Reelección de Ensivest Bros 2014, S.L., con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.**

**a. Justificación del informe favorable.**

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que tanto Ensivest Bros 2014, S.L. como su representante persona física, Don Jorge Enrich Serra, poseen los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentran en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional justifican plenamente la renovación propuesta. Igualmente, conforme a la información facilitada, Ensivest Bros 2014, S.L. y su representante persona física Don Jorge Enrich Serra, cumplen el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que están en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.



**b. Informe favorable.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, si bien Ensivest Bros 2014, S.L. (representada por Don Jorge Enrich Serra) fue nombrada consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., el 22 de abril de 2015, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 22 de abril de 2019, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación de la misma como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años.

**4. Reelección de Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert como consejero independiente.**

**a. Justificación de la propuesta.**

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero independiente de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado, además de su indudable y dilatada experiencia profesional, el que no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 529 duodécimos apartado 4, y que ha estado en el desempeño de su cargo menos de los doce años previstos en dicho artículo. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

**b. Propuesta.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración de la Sociedad que, si bien Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert fue nombrado consejero independiente el 22 de abril de 2015, hasta el 22 de abril de 2019, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación del mismo como consejero independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, manteniendo, por tanto, su puesto como Consejero Coordinador de conformidad con el artículo 529.2 septies de la Ley de Sociedades de Capital, y su condición de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Comité de Auditoría de la Sociedad.

En Sant Cugat del Vallès, a 22 de febrero de 2017.

\*\*\*\*\*